



NIT.800012638-2

# PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

---

## SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

## MATRIZ DE RIESGO

Código: PA-GC-CM-P02

Versión: 02



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 4

**OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

NIT.800012638-2

MATRIZ DE RIESGO

Código: PA-GC-CM-P02

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 4

9	8	7	6	5
Especifico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución
Operacional	De la naturaleza	Jurídico-técnico-económico	Regulatorio	Ocupacional
9	8	7	6	5
Específico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución
Operacional	De la naturaleza	Jurídico-técnico-económico	Regulatorio	Ocupacional
Inestabilidad y mala calidad de la obra después de la ejecución	Eventos naturales / dificultades climáticas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	Retraso en la ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral
Bajo rendimiento para cumplir con el objeto y deficiencia en la calidad de la obra				Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo
1	1	1	1	2
2	2	3	3	3
3	3	7	4	6
Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA / MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA / MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1	1	1	2	1
2	2	1	1	3
3	3	5	2	3
Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si	Si	No
MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA / MUNICIPIO	CONTRATISTA / MUNICIPIO	CONTRATISTA
Una vez adjudicado el contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	En la elaboración de documentos precontractuales	Una vez adjudicado el contrato
Un (1) año y seis (6) meses después de terminado el contrato	Una vez se firme el acta de inicio	Al cumplimiento de los requisitos de la legalización por parte del contratista	Finalización de la obra	Finalización de la obra
Realización de la inspección y seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución	Estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación de todas y cada una de las obligaciones pactadas	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	Responsables de las diferentes etapas contractuales	Verificación del supervisor a la ejecución y forma de desarrollo de las actividades por parte del personal del contratista
Permanente durante la ejecución del contrato	En el rango de tiempo determinado para efectuar dicho control (legalización del contrato/garantía-acta de inicio)	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo	Diario	Cada vez que se presente la oportunidad



NIT.800012638-2

# PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

---

## SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL



## HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

Página 4 de 4

### Conclusión:

El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

Proyectó: Angie Paola Delgado Medina  
Profesional de Apoyo SPPS

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
Secretaria de Planeamiento y Política Sectorial